

Regulación de la actividad pesquera con arte de almadraba y concesión de las licencias

04-11-2005

Normativas

Objeto:

Regulación del ejercicio de la pesca con el arte de almadraba situada en aguas exteriores bajo soberanía o jurisdicción española, estableciendo las características técnicas y las condiciones de empleo de estos artes, así como el establecimiento de los requisitos y condiciones para el otorgamiento de la licencia de pesca con almadraba.

Concepto:

Especies principales que pueden ser capturadas por una almadraba:

1. Género Thunnus:

T. thynnus thynnus: Atún rojo.

T. alalunga: Albacora, atún blanco.

2. Otros túnidos:

Auxis thazard: Melva.

Auxis rochei: Melveta.

Euthynnus alletteratus: Bacoreta.

3. Sardidos:

Sarda sarda: Bonito.

Orcynopsis unicolor: Tasarte.

4. Otras especies:

Seriola durmerillii: Seriola, Lecha.

Argyrosomus regius: Corvina.

2. Especies accesorias que pueden ser capturadas por una almadraba:

1. Thunnus Albacares: Rabil.

2. Thunnus obesus: Patudo.

3. Xiphias gladius: Pez espada.

La concesión de licencias se realizará previa convocatoria pública de las mismas por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Base legal:

ORDEN APA/687/2003, de 21 de marzo, por la que se establece la convocatoria para otorgar licencia para el ejercicio de la actividad pesquera con arte de almadraba en Sancti Petri (Cádiz).

[ORD2003-687-12272-12273.pdf](#) [1]

ORDEN APA/62/2003, de 20 de enero, por la que se regula el ejercicio de la actividad pesquera con arte de almadraba y la concesión de las licencias.

[ORD2003-62-3160-3163.pdf](#) [2]

REAL DECRETO 1379/2002, de 23 de diciembre, por el que se deroga el Real Decreto de 4 de julio de 1924, por el que se aprueba el Reglamento para la pesca con el arte de almadraba.

[RD2002-1379-2005-2006.pdf](#) [3]

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado

[LEY2001-3-1-24.pdf](#) [4]

Orden APA/2795/2005, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Orden APA/62/2003, de 20 de enero, por la que se regula el ejercicio de la actividad pesquera con arte de almadraba y la concesión de las licencias.

[ORD2005-2795-30521-30522.pdf](#) [5]

Corrección de errores de la Orden APA/3269/2005, de 13 de octubre, por la que se establece la convocatoria para otorgar licencia para el ejercicio de la actividad pesquera con arte de almadraba en Conil de la Frontera (Cádiz).

[COR2005-36331.pdf](#) [6]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2003-687-12272-12273.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2003-62-3160-3163.pdf>

[3] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RD2002-1379-2005-2006.pdf>

[4] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/LEY2001-3-1-24.pdf>

[5] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2005-2795-30521-30522.pdf>

[6] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/COR2005-36331.pdf>